CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9864040 DE 2026

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
TIPO DE CONTRATO	Contrato de compraventa
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9864040 de 2026
OBJETO	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS REQUERIDOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DEL CENTRO AMBIENTAL Y ECOTURÍSTICO DEL NORORIENTE AMAZÓNICO SENA REGIONAL GUAINÍA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	01 de septiembre de 2026
FECHA DE INICIO	03 de septiembre de 2026
PLAZO INICIAL	Un (1) Meses
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	02 de Octubre de 2026
RAZÓN SOCIAL	OBRAS Y SUMINISTROS ACUÑA S.A.S
NIT	901772610
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	INGRI LORENA CHOCONTA GARRIDO
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	No aplica
LUGAR DE EJECUCIÓN	Municipio de Inírida, Centro Ambiental y Ecoturístico del Nororiente Amazónico, SENA Regional Guainía
VALOR INICIAL	DIEZ MILLONES NOVENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($10.090.000 M/CTE)
FORMA DE PAGO	El contrato se pagará de la siguiente forma El Sena Regional Guainía pagará al Contratista único pago por el 100% del valor del contrato, conforme cuando el proveedor facture con base a la ejecución realizada, teniendo en cuenta los precios ofertados y las especificaciones técnicas exigidas, previa presentación de los siguientes documentos:

	Por parte del contratista: a) Factura y/o documento equivalente que cumpla con los requisitos establecidos en los artículos 617 y 618 del Estatuto Tributario, o las normas que los modifiquen o sustituyan. b) Soportes de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, cuando haya lugar. Por parte del supervisor del contrato: a) Acta de recibo o certificación de cumplimiento debidamente firmada por el supervisor del contrato. b) Nota de entrada al almacén de los bienes suministrados, cuando aplique. c) Informe final de supervisión GCCON-F-030. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con los documentos requeridos para el pago, el término para efectuarlo solo empezará a contarse a partir de la fecha en que se haya presentado la documentación en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. En caso de estar obligado, el contratista deberá presentar factura electrónica validada previamente por la DIAN, conforme con lo dispuesto en el Decreto 358 de 2020 y la Resolución 000042 de 2020, o las normas que las modifiquen o sustituyan. Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago supone la entrega real y efectiva de los bienes, la instalación de los equipos y la verificación del funcionamiento del sistema, así como el cumplimiento de las obligaciones generales y específicas del contrato. **Parágrafo 1.** Todas las facturas emitidas por el contratista deberán ser cargadas en la plataforma SECOP II y contar con la aprobación del supervisor para su trámite de pago. Nota final: El pago estará sujeto a la disponibilidad del Programa Anual de Caja (PAC).
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	6926 de 2026 -05-12
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	14126 de 2026-09-02
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	DIEZ MILLONES NOVENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($10.090.000 M/CTE)
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	02 de octubre de 2026

FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	No aplica
VALOR TOTAL PAGADO	Cero pesos ($0,00)
VALOR TOTAL EJECUTADO	DIEZ MILLONES NOVENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($10.090.000 M/CTE)
SUPERVISOR	DIEGO ALEJANDRO PEÑA ROJAS
APOYO A LA SUPERVISIÓN	NO APLICA

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	**¿CUMPLIÓ?** [Seleccione: **SI / NO / Parcialmente / No se requirió el cumplimiento]**	**PRODUCTO O EVIDENCIA** [Referir la ubicación de los soportes de las actividades desarrolladas para cumplir cada obligación específica durante el periodo del informe]
1.Garantizar que el bien suministrado en desarrollo del contrato, sea de primera calidad y cumpla con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad.	SI	El supervisor verificó que los bienes suministrados cumplen con las características técnicas, físicas y condiciones de calidad exigidas. Soportes: acta de recibido a satisfacción e informe del contratista
2.Los productos y/o bienes entregados deberán ser vigentes, de óptima y primera calidad, libres de defectos e imperfecciones, cumpliendo con las especificaciones técnicas señaladas en el presente documento y en la oferta presentada, las cuales constituyen parte integral del contrato, igualmente deberán cumplir con los reglamentos técnicos de salubridad e higiene,	SI	Los bienes fueron recibidos en las cantidades requeridas, en adecuadas condiciones de entrega y aptos para la atención de emergencias. Soporte: acta de recibido a satisfacción.

de acuerdo con las normas de calidad del producto**.**		
3.El contratista deberá coordinar con el supervisor la entrega de los bienes, en los plazos estipulados.	SI	Se reportó que la entrega fue coordinada con el supervisor y realizada dentro del plazo establecido. La recepción quedó formalizada mediante el acta de recibido a satisfacción.
4.Presentar todos los documentos requeridos por el SENA para el trámite del pago respectivo de acuerdo con los bienes y/o servicios entregados**.**	SI	Se aportaron factura electrónica, planilla de seguridad social, certificación de aportes parafiscales, informe con registro fotográfico y certificación bancaria. Se complementó la documentación con el RUT y el acta de recibido.
5.Reponer los elementos que no cumplan con las condiciones de calidad exigidas por el SENA, sin costo alguno para la Entidad.	SI	No fue necesaria la reposición de elementos, según lo informado. El acta certifica la recepción a satisfacción y no registra bienes rechazados por incumplimiento de calidad.
6.Mantener los precios de los elementos ofertados dentro de la ejecución del contrato.	SI	Se reportó que los precios ofertados se mantuvieron durante la ejecución. El valor total de la factura coincide con el consignado en el acta.
7.Las demás que el supervisor considere pertinente para el cabal cumplimiento del objeto contractual.	SI	Según la información aportada, el supervisor no solicitó obligaciones adicionales ni requerimientos extraordinarios para el cumplimiento del objeto contractual.
8.Ejecutar el objeto del presente contrato dentro de los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas financieras estipuladas	SI	Se reportó la ejecución dentro del plazo contractual. El acta acredita que los bienes cumplen con las cantidades, características y condiciones

en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y los estudios previos los cuales son documentos que hacen parte integral del contrato.		técnicas exigidas. Soportes: informe, factura y acta de recibido.
9) Anexar al momento de la entrega las fichas técnicas, catálogos o documentos técnicos equivalentes de los bienes suministrados, donde se evidencien sus características y especificaciones técnicas.	SI	Se reportó la entrega de las fichas técnicas y el informe incorpora documentación técnica y FDS como soporte de las características de los productos
10) Entregar los bienes con sus respectivos instructivos, manuales de uso, recomendaciones de almacenamiento, limpieza o mantenimiento, cuando aplique.	SI	Se verificó la entrega de las FDS con recomendaciones de manipulación y almacenamiento. Respecto de la camilla, la supervisión no consideró necesario exigir un manual independiente, atendiendo la condición contractual.
11. Garantizar que los productos que cuenten con fecha de vencimiento sean entregados con vigencia suficiente para su uso institucional.	SI	Se dio cumplimiento mediante la entrega de camillas, kits de derrames, conos, botiquines, aros salvavidas y barras retráctiles, recibidos a satisfacción y certificados por el supervisor como aptos para el uso institucional. Soporte: acta de recibido a satisfacción
12. De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación con código GCCON-M-001 y el Anexo de Verificación de Criterios de Contratación con código	SI	El informe declara cumplimiento del etiquetado SGA y anexa FDS. Falta actualizar la FDS de CLEAN SORB. Las obligaciones ambientales se reportan como "No aplica" y no se identifica una

GCCON-AN-001 del SENA, el contratista deberá dar cumplimiento a los Requisitos Legales Ambientales, de Eficiencia Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicables, los cuales se identificarán de acuerdo con los aspectos e impactos ambientales**.**		exigencia específica de eficiencia energética.
13. Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.	SI	No se reportaron obligaciones adicionales a las previstas para el suministro ni requerimientos extraordinarios relacionados con la ejecución del contrato.

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	4572607		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	01/09/2026		
FECHA APROBACIÓN	03/09/2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Calidad del servicio	01/09/2026	01/02/2027	$1.009.000,00
Cumplimiento del contrato	01/09/2026	01/02/2027	$1.009.000,00

3.2 Cumplimiento del objeto

En calidad de supervisor del contrato CO1.PCCNTR.9864040, se deja constancia del cumplimiento del objeto contractual, correspondiente a la adquisición y suministro de materiales e insumos para la atención de emergencias del Centro Ambiental y Ecoturístico del Nororiente Amazónico del SENA Regional Guainía. Se recibieron a satisfacción cuatro kits de derrames de 20 galones, cinco camillas rígidas, seis conos de señalización, seis botiquines tipo B, cuatro aros salvavidas y seis barras retráctiles para conos, por un valor total de $10.090.000.
Mediante verificación física, cuantitativa y cualitativa, se constató que los bienes corresponden a las cantidades, características técnicas y condiciones de calidad exigidas, y son aptos para el uso previsto. Lo anterior consta en el acta de recibido a satisfacción y se complementa con el informe del proveedor y su registro fotográfico.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

De acuerdo con las obligaciones derivadas del cumplimiento de las políticas institucionales en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y Ambientales no aplican relacionadas en el GCCON-AN-001 Anexo de verificación criterios de contratación". se relaciona a continuación la obligación correspondiente:

Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

1) Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.

2) Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos
Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems.

Obligaciones ambientales del contratista

1) No Aplica

La verificación del cumplimiento de las obligaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) se encuentra documentada en el informe del proveedor, que consolida la información y los soportes correspondientes.

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato **CO1.PCCNTR.9864040**, NO se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante certificación emitida el 05 de octubre de 2026 por parte del Representante Legal se certificó que OBRAS Y SUMINISTRO ACUÑA S.A.S, identificado con NIT 901772610 -3, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 01 de septiembre de 2026, en la plataforma SECOP II

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del pago	FERNANDO GONZALEZ TORRES	23 días de tiempo transcurrido (1/09/2026 4:11:03 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	FERNANDO GONZALEZ TORRES
Supervisor	Diego Alejandro Peña Rojas	23 días de tiempo transcurrido (1/09/2026 4:10:43 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	FERNANDO GONZALEZ TORRES

3.7 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció, que el contrato se pagara de la siguiente forma:

El contrato se pagará de la siguiente forma:

El Sena Regional Guainía pagará al Contratista único pago por el 100% del valor del contrato, conforme cuando el proveedor facture con base a la ejecución realizada, teniendo en cuenta los precios ofertados y las especificaciones técnicas exigidas, previa presentación de los siguientes documentos:

Por parte del contratista:

a) Factura y/o documento equivalente que cumpla con los requisitos establecidos en los artículos 617 y 618 del Estatuto Tributario, o las normas que los modifiquen o sustituyan.
b) Soportes de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, cuando haya lugar.
Por parte del supervisor del contrato:
a) Acta de recibo o certificación de cumplimiento debidamente firmada por el supervisor del contrato.
b) Nota de entrada al almacén de los bienes suministrados, cuando aplique.
c) Informe final de supervisión GCCON-F-030.

Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con los documentos requeridos para el pago, el término para efectuarlo solo empezará a contarse a partir de la fecha en que se haya presentado la documentación en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

En caso de estar obligado, el contratista deberá presentar factura electrónica validada previamente por la DIAN, conforme con lo dispuesto en el Decreto 358 de 2020 y la Resolución 000042 de 2020, o las normas que las modifiquen o sustituyan.

Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago supone la entrega real y efectiva de los bienes, la instalación de los equipos y la verificación del funcionamiento del sistema, así como el cumplimiento de las obligaciones generales y específicas del contrato.

Parágrafo 1. Todas las facturas emitidas por el contratista deberán ser cargadas en la plataforma SECOP II y contar con la aprobación del supervisor para su trámite de pago.

Nota final: El pago estará sujeto a la disponibilidad del Programa Anual de Caja (PAC).

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.

2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.

4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.

5) Suscribir juntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.

6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.

7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.

8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

En atención a lo preceptuado en el numeral 4 del artículo 4 de la Ley 80 de 1993 y de conformidad con lo establecido en el negocio jurídico me permito informar al Ordenador del gasto que los bienes recibidos requieren las siguientes revisiones o mantenimientos periódicos:

1) Botiquines tipo B: verificar existencias, estado de los empaques y vencimientos, y reponer los insumos utilizados o vencidos.

2) Kits de derrames: comprobar que sus componentes estén completos y en buen estado, reponer los utilizados y conservar los productos químicos conforme a sus FDS.
3) Camillas y aros salvavidas: inspeccionar su integridad y sus elementos de sujeción antes de cada uso, retirándolos del servicio si presentan deterioro.

Lo anterior, de conformidad con lo estipulado en las recomendaciones de conservación y revisión formuladas por la supervisión en el presente informe, para garantizar la disponibilidad de los bienes destinados a la atención de emergencias.

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

No aplica

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	$ 10.090.000
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	$ 0,00
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	$ 10.090.000
Valor ejecutado	$ 0,00
Valor pagado	$ 0,00
Valor por pagar	$ 10.090.000
Valor a liberar	$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

a) Elaborar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.
b) Una vez perfeccionada la liquidación del contrato, pagar a favor del contratista la suma de $ 10.090.000

Para constancia se firma 9 de octubre de 2026

Firmado digitalmente por Diego Alejandro Peña Rojas
Fecha: 2026.10.13 14:37:13 -05'00'

DIEGO ALEJANDRO PEÑA ROJAS
Supervisor del contrato **CO1.PCCNTR.9864040**

Elaboró: Katherine Lozada Sánchez -Profesional HySI-klozada@sena.edu.co

Firmado digitalmente por KATHERINE LOZADA SANCHEZ
Fecha: 2026.10.13 13:11:49 -05'00'

Anexos:

- Copia del acta de inicio.
- Último comprobante de pago al sistema de seguridad social (Salud, pensión y demás parafiscales)
- Certificado de recibo a satisfacción
- Factura Electrónica
- Registro Presupuestal
- Comunicación de pago